

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.188/2012.-**



**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 8, 36 y 37, que tratan del régimen de concesiones municipales; correo electrónico de 28 de Junio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado y remite calendario y Bases para la Licitación Pública de Concesión N° 064/2012, denominado "Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases para llamado a Licitación Pública de Concesión N° 064/2012, denominado "**Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio**".
- 2.- Realícese llamado a Licitación Pública N° 064/2012, denominado "**Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio**", cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación Diario</b>	:	<i>Viernes 29 de Junio de 2012</i>
<b>Inicio Venta de Bases</b>	:	<i>Viernes 29 de Junio de 2012 desde las 8.30 hrs</i>
<b>Final Venta de Bases</b>	:	<i>Martes 3 de Julio de 2012 Hasta las 14.00 hrs</i>
<b>Fecha Cierre de Consultas</b>	:	<i>Jueves 5 de Julio de 2012 Hasta las 14.00 hrs</i>
<b>Respuestas</b>	:	<i>Viernes 6 de Julio de 2012 Hasta las 14.00 hrs</i>
<b>Apertura Pública</b>	:	<i>Miércoles 11 de Julio de 2012 a las 10:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del estado, según la legislación chilena vigente, que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, y que en los últimos tres años, no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.188/2012.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secplan**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

- **De Seriedad de la Oferta.-** \$300.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** \$1.000.000.-

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en un diario de circulación regional, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secplan, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Serv. Traspasados  
Encargado Portal